



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 010-2022-CDR-V-P/D

Piura, 17 de febrero del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 16 de febrero de 2022, respecto al pedido formulado por el Tribunal de Honor; en virtud a que presentó el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor para el año 2022 del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003-2022-CDR-V-P/D, de fecha 10 de enero del 2022, se designa a los miembros del Tribunal de Honor y en función a ello, este tribunal de Honor tiene que presentar el plan de trabajo Tribunal de Honor para el año 2022, el mismo que una vez presentado tiene que ser sometido a Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, ello con la finalidad de debatirse su aprobación o no.

Considerando que el Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, de acuerdo a su código de Ética y Deontología, tiene una visión de agente de cambio y su labor incide en el desarrollo de la calidad de la persona humana; en donde se ha de tener una conducta profesional basada en principios y los valores éticos como aspiraciones sociales y personales. Es de mucho interés de los profesionales que integran el Tribunal de Honor y realizar acciones que fortalezcan la imagen ética del psicólogo y nos acerquen a las instituciones públicas, empresas privadas y a la sociedad en general para velar juntos por la calidad en el servicio del profesional en psicología.; y siendo que para dicha la labor se requiere recursos y un Plan de Trabajo que el Tribunal de Honor lo tenga establecido.

Que, en virtud a lo señalado en el considerando anterior, el Tribunal de Honor, que con fecha 16 de febrero del presente año, presento su Plan de Trabajo para el año 2022 y habiendo sido este Plan de Trabajo debatido en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, se determinó:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor para el año 2022 del CDR V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Decana

Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311

Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

PLAN DE TRABAJO TRIBUNAL DE HONOR 2022



RESPONSABLES:

Dra. María Cristina Quintanilla Castro

Presidenta

Lic. José Hernán Oblitas Cupén

Secretario

Mag. July Antonieta Chávez Lozada

Vocal

I. DATOS GENERALES

Período: 2022
Órgano Responsable: Tribunal de Honor
Ámbito de Ejecución: CDR V
Integrantes: Dra. María Cristina Quintanilla Castro
Lic. José H. Oblitas Cupén.
Mag. July Antonieta Chávez Lozada

II. BASE LEGAL Y TÉCNICA

- a) Constitución Política del Perú
- b) Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú
- c) Código de Ética y Deontología del Colegio de psicólogos del Perú
- d) Reglamento Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú

III. JUSTIFICACIÓN

Considerando que el Colegio de Psicólogos del Perú, de acuerdo a su Código de Ética y Deontología, tiene una visión de agente de cambio y su labor incide en el desarrollo de la calidad de la persona humana; en donde se ha de tener una conducta profesional basada en principios y los valores éticos como aspiraciones sociales y personales.

Es de mucho interés de los profesionales que integran el tribunal de honor realizar acciones que fortalezcan la imagen ética del psicólogo y nos acerquen a las instituciones públicas, a las empresas privadas y a la sociedad en general para velar juntos por la calidad en el servicio del profesional en psicología.

A continuación, se presenta el Plan de Trabajo para el periodo 2022.

IV. MATRIZ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
1. Alcanzar eficacia y eficiencia en el trámite de	Denuncias Resoluciones Actas	<ul style="list-style-type: none">● Tramitar los procesos disciplinarios que se interponen contra los Psicólogos registrados en el Colegio de Psicólogos de Piura.● Adecuando todos los procesos en trámite al	<ul style="list-style-type: none">● Apertura de Libros de Actas.● Trámite y seguimiento de expedientes para el cumplimiento de los plazos.● Elaboración de un consolidado con todos los procesos disciplinarios

los procesos disciplinarios.		<p>Código y Reglamento vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diseño de una hoja de ruta para el proceso administrativo disciplinario. ● Usando herramientas tecnológicas que nos permitan mantener como histórico los procesos iniciados y concluidos. ● Permanente asesoría legal. 	<p>que obran en archivo de la CDR V Piura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Digitalizar todos los procesos en curso a fin de evitar el deterioro y/o pérdida de los mismos. ● Implementación de récord de psicólogos sancionados.
2. Divulgar el Código de Ética y Deontología	Código de Ética y Deontología	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseño de una hoja de ruta para la admisión de quejas y/o denuncias. ● Capacitando modalidad virtual y/o presencial a los psicólogos. ● Utilización de herramientas tecnológicas que nos permitan facilitar el aprendizaje en la modalidad presencial y virtual. ● Utilización de base de datos de empresas e instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseño e impresión de cartillas informativas y publicaciones periódicas en diferentes espacios en los medios de comunicación del CDR V Piura. ● Charlas y/o Talleres presenciales y/o virtuales.
3. Divulgar la importancia y forma de presentar las denuncias ante el Tribunal de Honor	Denuncias		
4. Fortalecer el perfil ético del Psicólogo	Perfil ético del Psicólogo		
5. Reforzar el respeto por los derechos humanos como un eje transversal del ejercicio profesional	Derechos Humanos		
6. Determinar Condición de la Habilidad	Resolución		

de los colegiados	Informe de pagos	Coordinación con asesoría legal.	inhabilitación.
-------------------	------------------	----------------------------------	-----------------

V. RECURSOS HUMANOS

03 psicólogos

MATERIALES

01 laptop

material de escritorio para reuniones

03 sellos

02 cuadernos de actas

SERVICIOS

01 diseño de base de dato

01 digitadora

01 diseñador gráfico

Servicio de courier

VI. PRESUPUESTO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
Psicólogos	03	S/ 506.00	S/ 1518.00
Material de escritorio	Diversos	—	00.00
SERVICIOS CONTRATO ÚNICO			
Digitación de todos los casos históricos del TH.	01	S/ 300.00	S/ 300.00

Presupuesto mensual:	S/ 1818.00
-----------------------------	-------------------

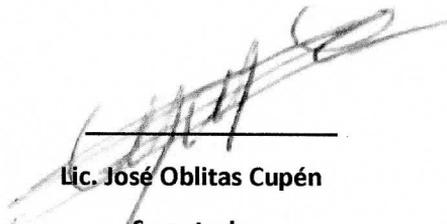
VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FEB	MAR	ABR	MA Y	JUN	JUL	AGO	SET	OC T	NOV	DIC
Apertura de Libros de Actas.	X										
Trámite y seguimiento de expedientes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseño de hoja de ruta para el proceso adm.	X	X									
Diseño de hoja de ruta para admisión de denuncia.	X	X									
Establecer un cronograma ordenado para audiencias.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de plantillas de documentación diversa,	X	X									
Elaboración de un consolidado con todos los procesos disciplinarios.		X	X								
Digitalizar todos los procesos en curso.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de récord de psicólogos sancionados				X	X	X	X	X	X	X	X
Selección de Temática de Sensibilización, charlas y Talleres.		X									
Desarrollo de cartillas informativas y publicaciones.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres presenciales y/o virtuales.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

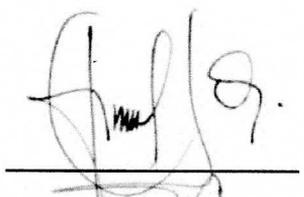


Dra. María C. Quintanilla Castro
C.P. 8441

Dra. María Cristina Quintanilla Castro
Presidente



Lic. José Oblitas Cupén
Secretario



Mg. July A. Chávez Lozada
Vocal